



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2017

RES. H. N°

1585/17

Expte. N° 5079/17

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Ana Gretel Echazú Böschemeier, mediante la cual propone la realización del Seminario de Doctorado *"El campo de la Salud Colectiva: Constitución social, herramientas de sensibilización y trabajo interdisciplinar"*, con el dictado a su cargo y coordinación de la Lic. María Eugenia Flores, y:

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará los días 16, 17, 18 y 25 de noviembre de 2017 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. N° 235/15 y H. N° 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 548/17 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, docente a cargo y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 31/10/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Doctorado *"El campo de la Salud Colectiva: Constitución social, herramientas de sensibilización y trabajo interdisciplinar"*, a cargo de la Dra. Ana Gretel Echazú Böschemeier, y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Seminario de Doctorado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 16, 17, 18 y 25 de noviembre de 2017
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María Eugenia Flores como Coordinadora Académica del Seminario de Doctorado al que se hace referencia en el artículo que antecede.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H

1585/17

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.Nº 0728/17:

CON EVALUACIÓN	
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 420,00
ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES	
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$600,00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$800,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$700,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$1.000,00
SIN EVALUACIÓN	
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 300,00
ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES	
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$450,00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$600,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$550,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$850,00

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR el pago de honorarios a la Dra. Ana Gretel Echazú Böschemeier, en el marco de lo fijado por la Resolución H. Nº 235/15 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Ana Gretel Echazú Böschemeier, Lic. María Eugenia Flores, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa